



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 08 de Junio de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**. No. IO-MMA-DOP-2020-009, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“OBRA ANEXA (BARDA DE SEGURIDAD, ACOMETIDA ELECTRICA Y ACCESOS) PARA DEJAR TERMINADO Y EN OPERACIÓN EL CENTRO COMUNITARIO LA RIVIERA, MUNICIPIO DE MAZATLAN”**.

Acta que se formula con motivo del acto en que celebra el municipio de Mazatlán a través de la dirección de obras públicas para dar a conocer su resolución relativa al concurso de licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas** con base en lo dispuesto en el **artículo 54, 56, 58 y 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa**, para llevar a cabo los trabajos de:

“OBRA ANEXA (BARDA DE SEGURIDAD, ACOMETIDA ELECTRICA Y ACCESOS) PARA DEJAR TERMINADO Y EN OPERACIÓN EL CENTRO COMUNITARIO LA RIVIERA, MUNICIPIO DE MAZATLAN”.

En la ciudad de **Mazatlán**, Sinaloa a las **09:00** horas del día **08 de Junio de 2020**, se reunieron los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, cita en la **Oficina de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores numero S/N colonia Centro** a resolución tomada por la dependencia convocante, sobre la recepción de propuestas técnicas, acto que fue efectuado el día **lunes 04 de Junio de 2020 a las 09:00 horas**.

El acto fue presidido por el **Ing. José Simón García Tirado** Jefe de Normatividad y Costos en representación del **M.I. Juan de Dios Garay Velázquez** director de **Obras Públicas**, para dar a conocer el **fallo de la licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, el cual se fundamentó en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Con base en el dictamen del **Comité Técnico Resolutivo** municipal de obra, se evaluaron las propuestas Técnicas en un detallado análisis Cualitativo y evaluatorio, de los siguientes licitantes:

No.	Licitante:
1.-	ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL
2.-	CONSTRUCTORA MARLI S.A. DE C.V.
3.-	ARQ. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO
4.-	CONSTRUCCION Y EDIFICACION SALINAS S.A. DE C.V.

Del análisis Cualitativo y Evaluatorio dio la siguiente relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.



MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 08 de Junio de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-009**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“OBRA ANEXA (BARDA DE SEGURIDAD, ACOMETIDA ELECTRICA Y ACCESOS) PARA DEJAR TERMINADO Y EN OPERACIÓN EL CENTRO COMUNITARIO LA RIVIERA, MUNICIPIO DE MAZATLAN”**.

<p>1.-</p>	<p>CONSTRUCCION Y EDIFICACION SALINAS S.A. DE C.V.</p>	<p>DOCUMENTACION ADICIONAL: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- Sin observaciones</p> <p>PROPUESTA TECNICA: NO SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <p>1.- En el Documento AT-12 no coincide la Prima de Riesgo calculada por el IMSS con el análisis del FSR que presenta.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
------------	--	---

Considerando lo anterior se inició la evaluación cuantitativa de las propuestas económicas de los siguientes licitantes:

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL	\$ 958,642.39
2.-	CONSTRUCTORA MARLI S.A. DE C.V.	\$ 952,390.14
3.-	ARQ. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	\$ 880,606.63
	PRESUPUESTO BASE MUNICIPIO DE MAZATLAN	\$1,073,862.72

Del resultado anterior se aceptó de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, comprendidas dentro del rango del presupuesto base y el ochenta por ciento de dicho presupuesto. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.

Alberto Romero Rendo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-009**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“OBRA ANEXA (BARDA DE SEGURIDAD, ACOMETIDA ELECTRICA Y ACCESOS) PARA DEJAR TERMINADO Y EN OPERACIÓN EL CENTRO COMUNITARIO LA RIVIERA, MUNICIPIO DE MAZATLAN”**.

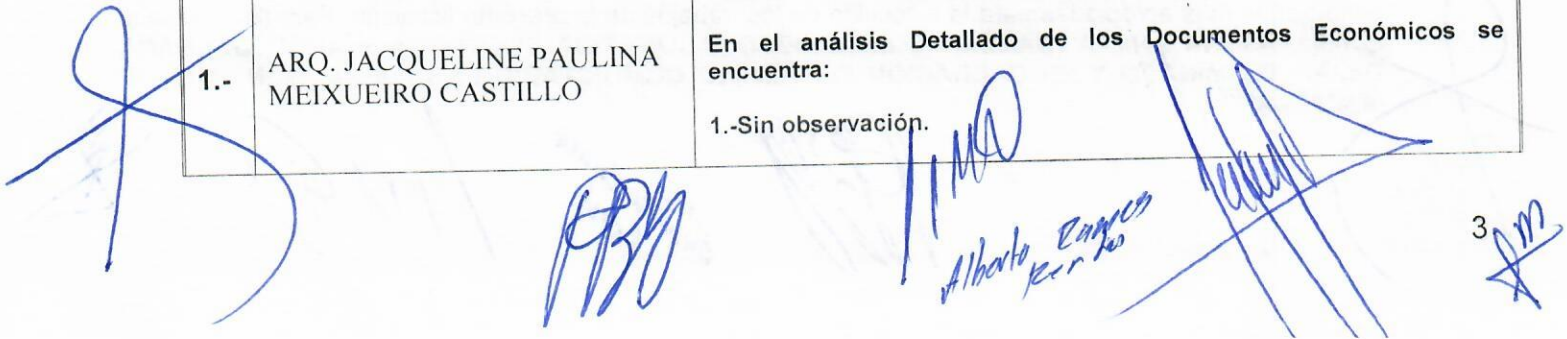
NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	ARQ. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	\$ 880,606.63
2.-	CONSTRUCTORA MARLI S.A. DE C.V.	\$ 952,390.14
3.-	ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL	\$ 958,642.39
RANGO	Presupuesto base Municipio de Mazatlán	\$ 1,073,862.72
	Monto inferior considerando el ochenta por ciento de Presupuesto Base (80%)	\$ 859,090.18

Del resultado anterior se acepta de los licitantes cuyas propuestas resultaron técnicamente y Económicamente solventes, por encontrarse en lo establecido en el Artículo 56 segundo párrafo, comprendidas dentro del promedio determinado por las propuestas económicas declaradas solventes y el presupuesto base, siempre que no sea inferior al noventa por ciento de dicho promedio. Señalando los importes de las mismas y el lugar que les corresponda de menor a mayor en la siguiente Tabla.

NO.	<u>CONTRATISTAS:</u>	<u>PROPUESTA ECONOMICA:</u>
1.-	ARQ. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	\$ 880,606.63
2.-	CONSTRUCTORA MARLI S.A. DE C.V.	\$ 952,390.14
3.-	ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL	\$ 958,642.39
RANGO	Promedio de Propuestas	\$ 966,375.47
	Monto inferior considerando el noventa por ciento del promedio (90%)	\$ 869,737.92

Una vez hecho el análisis detallado cualitativo y valorando la documentación presentada por los licitantes se hizo la observancia de las propuestas Económicas lo siguiente:

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	ARQ. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra: 1.-Sin observación.





MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

ACTA DE FALLO

Mazatlán, Sinaloa a 08 de Junio de 2020

Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-009**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“OBRA ANEXA (BARDA DE SEGURIDAD, ACOMETIDA ELECTRICA Y ACCESOS) PARA DEJAR TERMINADO Y EN OPERACIÓN EL CENTRO COMUNITARIO LA RIVIERA, MUNICIPIO DE MAZATLAN”**.

		<p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
2.-	CONSTRUCTORA MARLI S.A. DE C.V.	<p>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-Se desecha por no ser la propuesta más económica dentro del rango entre el promedio de las propuestas declaradas solventes y el 90% del mismo.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
3.-	ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL	<p>PROPUESTA ECONOMICA: SOLVENTE</p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos Económicos se encuentra:</p> <p>1.-Se desecha por no ser la propuesta más económica dentro del rango entre el promedio de las propuestas declaradas solventes y el 90% del mismo.</p> <p>FUNDAMENTO:</p> <p>La evaluación se realizó en base a los artículos. 53, 54, 56 y 58 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>

NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el resultado del dictamen emitido por el Comité Técnico resolutorio de Obra, la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, **emite el fallo** a favor del licitante: **ARQ. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO**. Con un importe de \$ 880,606.63 (Ochocientos Ochenta Mil Seiscientos Seis pesos 63/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria a la licitación, las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas por convocante, y además es la propuesta que contiene las condiciones más apropiadas para la ejecución de los trabajos de la presente licitación. Para llevar a cabo la obra: **“OBRA ANEXA (BARDA DE SEGURIDAD, ACOMETIDA ELECTRICA Y ACCESOS) PARA DEJAR TERMINADO Y EN OPERACIÓN EL CENTRO COMUNITARIO LA RIVIERA, MUNICIPIO DE MAZATLAN”**.



Alberto Encina
Cenib


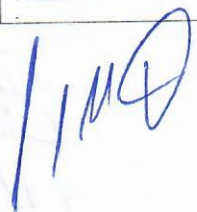


Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-009**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“OBRA ANEXA (BARDA DE SEGURIDAD, ACOMETIDA ELECTRICA Y ACCESOS) PARA DEJAR TERMINADO Y EN OPERACIÓN EL CENTRO COMUNITARIO LA RIVIERA, MUNICIPIO DE MAZATLAN”**.

Se manifiesta que la presente acta surtirá **efecto de notificación legal** de la adjudicación del contrato correspondiente, presentando para el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato el día **10 de Juno de 2020**. Dicho acto se celebrará en las Oficinas de Obras públicas ubicadas en **Ángel Flores S/N, colonia centro. La fecha de inicio de los trabajos** será el día **19 de Junio de 2020** con un plazo de ejecución de 60 días naturales, La fecha de termino de los trabajos el día **17 de Agosto de 2020**.

Así mismo deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo, dentro de los **cinco días** naturales siguientes a la fecha y lugar establecidas en la convocatoria, en la Dirección de Obras Publicas ubicadas en Ángel flores sin numero interior palacio municipal colonia centro, Mazatlán, Sinaloa de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta a las personas que participaron en este acto.

No.	LICITANTES	PROPUESTA ECONOMICA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
	PRESUPUESTO BASE	\$1,073,862.72 M.N.	
1.-	ING. JESUS GALVEZ VILLANAZUL	\$ 958,642.39 M.N. <small>PROPUESTA TECNICA SOLVENTE, PROPUESTA ECONOMICA DESECHADA POR NO SER LA PROPUESTA MÁS ECONOMICA DENTRO DEL RANGO ENTRE EL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS DECLARADAS SOLVENTES Y EL 90% DEL MISMO.</small>	
2.-	CONSTRUCTORA MARLI S.A. DE C.V.	\$ 952,390.14 M.N. <small>PROPUESTA TECNICA SOLVENTE, PROPUESTA ECONOMICA DESECHADA POR NO SER LA PROPUESTA MÁS ECONOMICA DENTRO DEL RANGO ENTRE EL PROMEDIO DE LAS PROPUESTAS DECLARADAS SOLVENTES Y EL 90% DEL MISMO.</small>	_____
3.-	ARQ. JACQUELINE PAULINA MEIXUEIRO CASTILLO	\$ 880,606.63 M.N. <small>PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA SOLVENTE CONTIENE LAS CONDICIONES MAS APROPIADAS PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS</small>	
4.-	CONSTRUCCION Y EDIFICACION SALINAS S.A. DE C.V.	\$0.00 M.N. <small>PROPUESTA TECNICA DESECHADA PORQUE NO COINCIDE LA PRIMA DE RIESGO CALCULADA POR EL IMSS CON EL ANÁLISIS DEL FSR QUE PRESENTA.</small>	_____



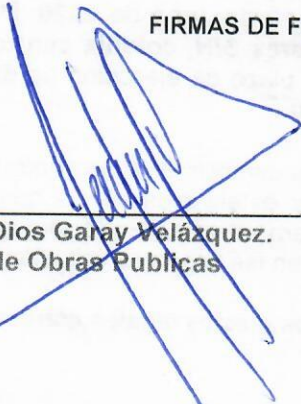
MUNICIPIO DE MAZATLAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS DE MAZATLAN

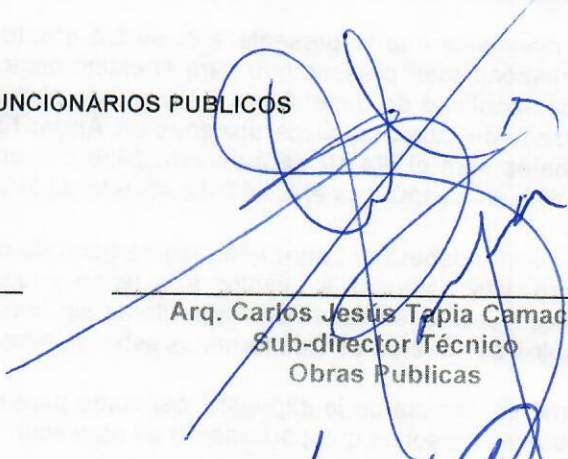
ACTA DE FALLO

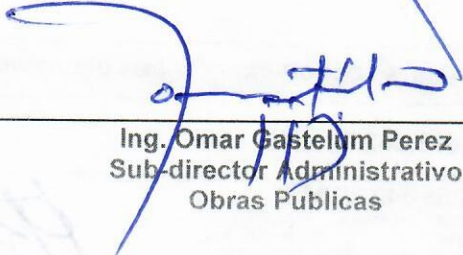
Mazatlán, Sinaloa a 08 de Junio de 2020

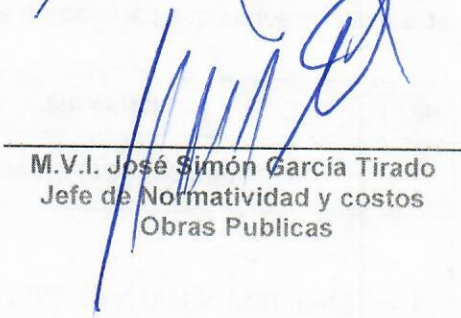
Acta que se formula con motivo de la celebración del acto, en el que el Municipio de Mazatlán A través de la dirección de Obras Publicas comunica el fallo correspondiente a la licitación: **Por Invitación a Cuando Menos Tres Personas. No. IO-MMA-DOP-2020-009**, de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 56 y 59 de la Ley de Obras Públicas Y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **“OBRA ANEXA (BARDA DE SEGURIDAD, ACOMETIDA ELECTRICA Y ACCESOS) PARA DEJAR TERMINADO Y EN OPERACIÓN EL CENTRO COMUNITARIO LA RIVIERA, MUNICIPIO DE MAZATLAN”**.

FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS



M.I. Juan de Dios Garay Velázquez.
Director de Obras Publicas

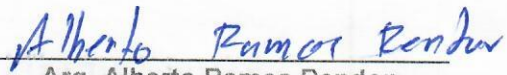

Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho
Sub-director Técnico
Obras Publicas


Ing. Omar Castellón Pérez
Sub-director Administrativo
Obras Publicas


M.V.I. José Simón García Tirado
Jefe de Normatividad y costos
Obras Publicas

Se firma en calidad de testigo de notificación de fallo


Lic. Martha Alicia Galván Morales
En representación de
Dra. Elsa Isela Bojórquez Mascareño
Síndico Procurador


Arq. Alberto Ramos Rendon
En representación de C.P Rafael Padilla Díaz
Órgano Interno de Control
del H. Ayuntamiento de Mazatlán



